



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 24 de febrero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N° 070-2026-VRA-UNIA de fecha 27 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 12 y el proveído de fecha 28 de enero de 2026, recibidos con registro N° 105;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 001-2026-R-VRA-UNIA de fecha 08 de enero de 2026, resuelve en su **artículo primero**: **"APROBAR** con eficacia anticipada los calendarios académicos 2026, desde el 29DIC2025 (fecha en la que inicio el ciclo académico 2026-0) (comprendiendo los ciclos académicos 2026-0, 2026-I y 2026-II, examen de aplazados y demás que se encuentran en el contenido anexo a la presente resolución)"; por lo cual mediante proveído de fecha 28 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la inclusión del pedido en la agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 070-2026-VRA-UNIA de fecha 27 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica (e), remite la Resolución Vicerrectoral N° 001-2026-R-VRA-UNIA de fecha 08 de enero de 2026, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 03-2026-UNIA-CU de fecha 24 de febrero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2025, la Resolución Vicerrectoral N° 001-2026-R-VRA-UNIA en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2025 la **Resolución Vicerrectoral N° 001-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 08 de enero de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137-2026-UNIA-CU

2026, la misma que forma parte integrante e insustituible de la presente resolución, que **resuelve**: "**APROBAR** con eficacia anticipada los calendarios académicos 2026, desde el 29 DIC 2025 (fecha en la que inicio el ciclo académico 2026-0) (comprendiendo los ciclos académicos 2026-0, 2026-I y 2026-II, examen de aplazados y demás que se encuentran en el contenido anexo a la presente resolución)".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TECERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VSA
DGA
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"*

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2026-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 08 de enero del 2026

VISTO:

Carta N.°01-2025-UNIA-VRA/DSA, del 08ENE2025, mediante la cual la Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, remite el calendario académico 2026 (comprendiendo los ciclos académicos 2026-0, 2026- I y 2026-II, examen de aplazados y demás que se encuentran en el contenido anexo a la presente resolución), para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

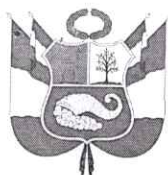
Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante Carta N.°01-2025-UNIA-VRA/DSA, del 08ENE2025, mediante la cual la Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, remite el calendario académico 2026 (comprendiendo los ciclos académicos: 2026-0, 2026- I y 2026-II, examen de aplazados, entre otros que comprende el contenido anexo a la presente resolución).

Que, de la revisión de la solicitud señalada en el punto precedente, se tiene que, ello se encuentra alineado al PEI – 2026 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA), establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.° 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA) (Órgano de Línea art. 83° ROF), mismo que se encuentra adscrito a este Vicerrectorado Académico, por lo cual es de atribución del mismo supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de estas direcciones a nuestro cargo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:

Artículo 83 Dirección de Servicios Académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"*

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2026-R-VRA-UNIA

ES EL ÓRGANO DE LÍNEA DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO; responsable de dirigir, planear, evaluar, controlar y coordinar la adecuada prestación de los servicios y actividades inherentes a la formación académica, así como aquella referida a la gestión de la información académica que se genera periódicamente de los estudiantes de la UNIA.

Artículo 84 Funciones de la Dirección de Servicios Académicos

(...)

b) Proponer la organización y administración académica de cada periodo lectivo en la universidad. (...)"

Que, del mismo modo de conformidad con el artículo 54° del Estatuto de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante **RESOLUCION N.º 461-2018-UNIA-CO**, del 20JUL2018, se establecen las Atribuciones del Vicerrector Académico, el cual señala:

Artículo 54° Atribuciones del Vicerrector Académico

"Las atribuciones del Vicerrector Académico son:

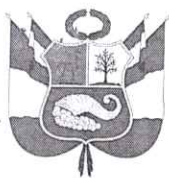
54.1 dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNIA.

54.2 supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el estatuto de la UNIA. (...)"



En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que la solicitud de **Aprobación Mediante Acto Resolutivo del CALENDARIO ACADEMICO 2026, QUE INCLUYE: 2026-0, 2026-I Y 2026-II. El cual se encuentra alineado a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.**

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho Vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actúen reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"*

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2026-R-VRA-UNIA

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada los calendarios académicos 2026, desde el 29DIC2025 (fecha en la que inicio el ciclo académico 2026-0) (**comprendiendo los ciclos académicos 2026-0, 2026- I y 2026-II, examen de aplazados y demás que se encuentran en el contenido anexo a la presente resolución**).

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Vicerrectorado Académico



CALENDARIO ACADÉMICO

2026-0

© Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, 2025
Carretera a San José 0.63 Km, Yarinacocha
Ucayali, Perú
www.unia.edu.pe

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-0

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CIERRE (CICLO VERANO 2026-0)	REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	1	29 diciembre 2025	31 diciembre 2025	03 días
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	2	05 enero 2026	06 enero 2026	02 días
	ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	3	07 enero 2026	08 enero 2026	02 días
	MATRICULA DE CICLO DE VERANO 2026-0	ESTUDIANTE - ESCUELA PROFESIONAL	4	09 enero 2026	12 enero 2026	04 días
	VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	5	13 enero 2026	15 enero 2026	03 días
	INICIO DE CICLO DE VERANO			12 enero 2026		
	DESARROLLO DE CLASES	ESTUDIANTE - DOCENTE	6	12 enero 2026	30 enero 2026	15 días
	EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	7	02 febrero 2026	06 febrero 2026	05 días
	DESARROLLO DE CLASES	ESTUDIANTE - DOCENTE	8	09 febrero 2026	27 febrero 2026	15 días
	EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	9	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	TERMINO DE CICLO VERANO			06 marzo 2026		
	REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	10	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	11	06 marzo 2026	06 marzo 2026	01 día
	RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	12	09 marzo 2026	09 marzo 2026	01 día
	VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	13	09 marzo 2026	09 marzo 2026	01 día
	RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por el VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	14	10 marzo 2026	10 marzo 2026	01 día
	REVALIDACIÓN DE ACTAS FINALES (Actas de notas, actas de rectificación de notas)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	15	10 marzo 2026	10 marzo 2026	01 día
	INFORME DE SANCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	16	11 marzo 2026	11 marzo 2026	01 día
	INFORME DE FIN DE CICLO DE VERANO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	17	11 marzo 2026	11 marzo 2026	01 día





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Vicerrectorado Académico

CALENDARIO ACADÉMICO

2026-1



© Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, 2025
Carretera a San José 0.63 Km, Yarinacocha
Ucayali, Perú
www.unia.edu.pe

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-1

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Nº	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
1. IMPLEMENTACIÓN	SOLICITUD DE REINGRESO (Presentación de solicitudes de reingreso de estudiantes con reserva o licencia)	ESTUDIANTE - FACULTAD	1	02 febrero 2026	27 febrero 2026	20 días
	RESOLUCIÓN DE REINGRESO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	2	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE SANCIONADOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	3	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE EXONERADOS DE PAGO DE MATRÍCULA (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	4	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	RESULTADOS OFICIALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-1	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	5	22 marzo 2026	22 marzo 2026	01 día
	INFORME DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso a partir de los resultados de admisión)	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	6	23 marzo 2026	27 marzo 2026	05 días
	REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	7	19 febrero 2026	20 febrero 2026	02 días
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8	23 febrero 2026	06 marzo 2026	10 días
	ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	9	02 marzo 2026	06 marzo 2026	05 días
	ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DOCENTE	10	09 marzo 2026	13 marzo 2026	05 días
	ELABORACIÓN DE SÍLABO	DOCENTE	11	09 marzo 2026	13 marzo 2026	05 días
	CAPACITACIÓN A INGRESANTES Y DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	12	16 marzo 2026	17 marzo 2026	02 días
	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Entrega de resoluciones e informes de la comisión de convalidación a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	23 marzo 2026	27 marzo 2026	05 días
	MATRÍCULA DE INGRESANTES 2026-1 (automática)	ESTUDIANTE - ESCUELA PROFESIONAL	14	23 marzo 2026	24 marzo 2026	02 días
	MATRÍCULA ORDINARIA		15	09 marzo 2026	13 marzo 2026	05 días
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		16	16 marzo 2026	20 marzo 2026	05 días
	SOLICITUD DE RESERVA DE MATRÍCULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	17	16 marzo 2026	27 marzo 2026	10 días
	SOLICITUD DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	18	09 marzo 2026	20 marzo 2026	10 días
	VALIDACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	19	16 marzo 2026	20 marzo 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE SÍLABO	ESCUELA PROFESIONAL	20	16 marzo 2026	20 marzo 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	21	16 marzo 2026	20 marzo 2026	05 días





PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
2. DESARROLLO LECTIVO SEMESTRAL	INICIO DE CLASES					
	ENTREGA DE SILABOS	DOCENTE	1	30 marzo 2026	03 abril 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	2	30 marzo 2026	03 abril 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA Y LICENCIAS DE ESTUDIO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
	PRIMERA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	3	11 mayo 2026	15 mayo 2026	05 días
	EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	4	18 mayo 2026	22 mayo 2026	05 días
	REINSCRIPCIÓN / RETIRO PARCIAL O TOTAL	ESTUDIANTE	5	25 mayo 2026	29 mayo 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS	ESCUELA PROFESIONAL				
	RETIRO POR RIESGO ACADÉMICO (Retiro de asignaturas desaprobadas por tercera vez)	ESTUDIANTE	6	15 junio 2026	19 junio 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS POR RIESGO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL				
	EVALUACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	7	13 julio 2026	17 julio 2026	05 días
	EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	8	20 julio 2026	24 julio 2026	05 días
	FIN DE CICLO ACADÉMICO				24 julio 2026	

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
3. CIERRE	ENTREGA DE NOTAS	DOCENTE	1	20 julio 2026	24 julio 2026	05 días
	REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	2	20 julio 2026	24 julio 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	3	24 julio 2026	24 julio 2026	01 día
	RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	4	27 julio 2026	27 julio 2026	01 día
	VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	5	27 julio 2026	27 julio 2026	01 días
	RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	6	30 julio 2026	31 julio 2026	02 días
	CUADRO DE HONOR (Reporte de orden de mérito del semestre vigente para acto resolutivo)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	7	31 julio 2026	31 julio 2026	01 día
	EXAMEN DE APLAZADOS	FACULTADES	8	30/07/2026	05 agosto 2026	03 días
	INFORME DE SANCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	9	05 agosto 2026	05 agosto 2026	01 día
	INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	10	07 agosto 2026	07 agosto 2026	01 día
	INFORME DE FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	11	07 agosto 2026	07 agosto 2026	01 días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Vicerrectorado Académico



CALENDARIO ACADÉMICO

2026-2

© Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, 2025
Carretera a San José 0.63 Km, Yarinacocha
Ucayali, Perú
www.unia.edu.pe

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-2

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Nº	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
1. IMPLEMENTACIÓN	SOLICITUD DE REINGRESO (Presentación de solicitudes de reingreso de estudiantes con reserva o licencia)	ESTUDIANTE - FACULTAD	1	06 julio 2025	31 julio 2026	20 días
	RESOLUCIÓN DE REINGRESO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	2	03 agosto 2026	07 agosto 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE SANCIONADOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	3	03 agosto 2026	07 agosto 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE EXONERADOS DE PAGO DE MATRÍCULA (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	4	03 agosto 2026	07 agosto 2026	05 días
	RESULTADOS OFICIALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-2	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	5	09 agosto 2026	09 agosto 2026	01 día
	INFORME DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso a partir de los resultados de admisión)	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	6	10 agosto 2026	14 agosto 2026	05 días
	REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	7	23 julio 2026	24 julio 2026	02 días
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8	27 julio 2026	07 agosto 2026	10 días
	ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	9	03 agosto 2026	07 agosto 2026	05 días
	ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DOCENTE	10	10 agosto 2026	14 agosto 2026	05 días
	ELABORACIÓN DE SÍLABO	DOCENTE	11	10 agosto 2026	14 agosto 2026	05 días
	CAPACITACIÓN A INGRESANTES Y DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	12	10 agosto 2026	11 agosto 2026	02 días
	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Entrega de resoluciones e informes de la comisión de convalidación a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	10 agosto 2026	14 agosto 2026	05 días
	MATRÍCULA DE INGRESANTES 2026-2 (automática)	ESTUDIANTE - ESCUELA PROFESIONAL	14	10 agosto 2026	11 agosto 2026	02 días
	MATRÍCULA ORDINARIA		15	12 agosto 2026	14 agosto 2026	03 días
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		16	17 agosto 2026	21 agosto 2026	05 días
	SOLICITUD DE RESERVA DE MATRÍCULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	17	10 agosto 2026	21 agosto 2026	10 días
	SOLICITUD DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	18	10 agosto 2026	21 agosto 2026	10 días
	VALIDACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	19	17 agosto 2026	21 agosto 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE SÍLABO	ESCUELA PROFESIONAL	20	17 agosto 2026	21 agosto 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	21	17 agosto 2026	21 agosto 2026	05 días





PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
2. DESARROLLO LECTIVO SEMESTRAL	INICIO DE CLASES					
	ENTREGA DE SILABOS	DOCENTE	1	24 agosto 2026	28 agosto 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	2	31 agosto 2026	04 setiembre 2026	05 días
	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA Y LICENCIAS DE ESTUDIO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
	PRIMERA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	3	05 octubre 2026	09 octubre 2026	05 días
	EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	4	12 octubre 2026	16 octubre 2026	05 días
	REINSCRIPCIÓN / RETIRO PARCIAL O TOTAL	ESTUDIANTE	5	19 octubre 2026	23 octubre 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS	ESCUELA PROFESIONAL				
	RETIRO POR RIESGO ACADÉMICO (Retiro de asignaturas desaprobadas por tercera vez)	ESTUDIANTE	6	09 noviembre 2026	13 noviembre 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS POR RIESGO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL				
	EVALUACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	7	07 diciembre 2026	11 diciembre 2026	05 días
	EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	8	14 diciembre 2026	18 diciembre 2026	05 días
	FIN DE CICLO ACADÉMICO					

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
3. CIERRE	ENTREGA DE NOTAS	DOCENTE	1	14 diciembre 2026	18 diciembre 2026	05 días
	REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	2	14 diciembre 2026	18 diciembre 2026	05 días
	VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	3	18 diciembre 2026	18 diciembre 2026	01 día
	RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	4	21 diciembre 2026	21 diciembre 2026	01 día
	VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	5	21 diciembre 2026	21 diciembre 2026	01 día
	RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	6	22 diciembre 2026	22 diciembre 2026	01 día
	CUADRO DE HONOR (Reporte de orden de mérito del semestre vigente para acto resolutivo)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	9	28 diciembre 2026	28 diciembre 2026	01 día
	EXAMEN DE APLAZADOS	FACULTADES	10	23/12/2026	30 diciembre 2026	02 días
	INFORME DE SANCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	11	30 diciembre 2026	30 diciembre 2026	01 día
	INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENT O ACADÉMICO	12	30 diciembre 2026	30 diciembre 2026	01 día
	INFORME DE FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	31 diciembre 2026	31 diciembre 2026	01 día